

Secretaría General
Pleno 0284/2025
Punto 4.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 27 de Agosto de
2025

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández

Tesorero Municipal

Mtra. María Karina Macías Aguirre

Directora de Cooperación y Proyectos Estratégicos

Ing. Eden Arturo Castillon Villaseñor

Director de Infraestructura y Obra Pública

C. Enrique Helmut Meyer Mercado

Director de Vinculación a Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

Lic. Paloma Guadalupe Dueñas Rodríguez

Directora de Inclusión a Personas con Discapacidad

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González

Regidora Municipal

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Agosto del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice se instruya una evaluación técnica integral de las diversas playas que se localizan dentro de la jurisdicción en nuestra municipalidad, con la finalidad de identificar cuáles de estos espacios pueden ser susceptibles de contar con la infraestructura básica para ser considerados como “playas incluyentes” para personas con discapacidad, garantizándose el acceso y disfrute pleno de estos lugares públicos; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0277/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, instruir a la Dirección de Infraestructura y Obra Pública; la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos; Dirección de Vinculación a Zona Federal Marítimo Terrestre y; a la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad, que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen una evaluación técnica integral de las diversas playas que se localizan dentro de la jurisdicción de nuestra municipalidad, con la finalidad de identificar cuáles de estos espacios pueden ser susceptibles de contar con la infraestructura básica para ser considerados como “Playas incluyentes” para personas con discapacidad, garantizándose el acceso y disfrute pleno de estos lugares públicos. Lo anterior, en los siguientes términos:

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

P R E S E N T E. -

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, en mi calidad de **Munícipe del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, administración 2024 – 2027**, comparezco con fundamento en los diversos artículo 1º, 115, fracción II, 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 10, 37 fracción



II, 38 fracción IX, 40 fracción II, 41 fracción I y II, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 52, 71 fracción XIV, 77, 78, 92, 124, 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para poner a consideración de este máximo órgano colegiado municipal, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:

Que tiene por objeto instruir la realización de una evaluación técnica integral de accesibilidad a una playa del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, esta sería la denominada como playa los camarones, y la segunda playa incluyente en Jalisco, la cual cuenta con un oleaje tranquilo, ofreciendo un entorno accesible y seguro para disfrutar del mar, con esto se busca tener espacios diseñados para personas con discapacidad o movilidad reducida que puedan disfrutar del entorno sin obstáculos, con esta iniciativa se pretende que nuestra playa incluyente cuente con su estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad, rampas, rampas removibles, sillas anfibia para niños y adultos, andaderas, chalecos y salvavidas, muletas anfibia, baños y duchas inclusivas, sillas híbridas, pasarelas de madera o plastimadera, y guías podotáctiles para personas con discapacidad visual, servicios adaptados, se contara con personal altamente capacitado para asistir a los visitantes, con ello seguiremos en la vanguardia como uno de los mejores destinos turísticos de playa a nivel nacional e internacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 18 de diciembre del 2024, se ratificó la iniciativa correspondiente al Punto de Acuerdo 070-2024, mediante la cual se aprobó la abrogación del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y se expidió el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, entrando en vigor el 1 de enero de 2025.

Este nuevo reglamento tiene como principal objetivo proponer “una reingeniería normativa e institucional que permita marcar el rumbo, con la firme intención de atender las complejidades de las demandas sociales de Puerto Vallarta”¹¹.

La reingeniería y su aparato normativo responde a las necesidades de la ciudad, atendiendo diversos retos tan importantes como el crecimiento del puerto y las responsabilidades adquiridas como destino turístico de relevancia internacional. Estas acciones buscan empatar con la agenda establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde septiembre de 2015, en la cual “los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos”¹².

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



¹¹ Véase. Gaceta Municipal-Puerto Vallarta. Gobierno Municipal 2024-2027. Año 1-no. 06- Extraordinaria. Acuerdo no. 070/2024. Nuevo Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta.

¹² Véase. Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



La agenda 2030 para el desarrollo sostenible cuenta (como podemos verificar en la imagen situada por encima de este párrafo), con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), estos buscan transformar al mundo, ofreciendo a todos los países la oportunidad de avanzar hacia un desarrollo integral de las personas y comunidades.

En el marco de dicha agenda, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 10 destaca la necesidad “de reducir la desigualdad por razón de ingresos, sexo, edad, *discapacidad*, orientación sexual, raza, clase, etnia, religión, así como la desigualdad de oportunidades, sigue persistiendo en todo el mundo¹³. En este sentido, la persistencia de estas brechas a nivel global representa una amenaza para el desarrollo social y económico. Para hacer frente a esta problemática se busca garantizar “la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los ingresos, así como eliminar las leyes, políticas y prácticas discriminatorias”¹⁴.

Asimismo, la Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad menciona que la discapacidad: “es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”¹⁵.

Estableciendo en el artículo 4:

- a) Adoptar todas las **medidas legislativas**, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;
- b) Tomar **todas las medidas pertinentes**, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;¹⁶.

Por lo tanto, las acciones que se sugieren en esta iniciativa empatan con los compromisos y la urgencia de atender las necesidades de este sector de la población.

Según datos de la OMS, “se calcula que 1300 millones de personas -es decir, 1 de cada 6 personas en todo el mundo; 16% de la población total- viven una discapacidad importante”¹⁷. Asimismo, en el contexto nacional no es muy diferente. En México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021) “el 5.7% de la población (7,168,178 personas) tienen una discapacidad y/o algún problema o condición mental” y de este porcentaje, aproximadamente “6 millones de personas en nuestro país tienen algún tipo de discapacidad, lo cual representaría el 4.9%”¹⁸ (consideradas personas con discapacidad). También se estima que, en 2020, de los 35.2 millones de hogares del país, en 14 millones vive al menos una persona con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental (es decir, cuatro de cada diez hogares) (INEGI, 2020)¹⁹.

Estos datos invitan a la reflexión y permiten dimensionar la magnitud de este sector de la población. Si las personas con discapacidad en México conformaran un estado, sería la 5° quinta entidad más poblada del país, ubicándose solo por debajo del Estado de México, la Ciudad de México, Jalisco y Veracruz.

Actualmente, en Jalisco y según datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica del estado, hay 386 mil 677 jaliscienses que tienen alguna discapacidad, es decir, el 4.6% de la población (IIEG, 2021). No obstante, el jefe de proyectos de la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos Jalisco, Fausto Marcelino Esparza Muñoz,

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Véase. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. CNDH México 2020. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Véase. (2023) En el panorama general de la discapacidad emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health#:~:text=Se%20calcula%20que%201300%20millones%20de%20personas%2C%20es%20decir%2C%20el%20la%20vida%20de%20las%20personas.>

¹⁸ Véase. (2021). INEGI. Estadísticas a propósito del día internacional de las personas con discapacidad (datos nacionales). Recuperado de:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf

¹⁹ *Ibid.*



señaló en 2023 que “en Jalisco viven un poco más de un millón de personas con alguna discapacidad, el 53% radica fuera de la zona metropolitana de Guadalajara”²⁰.

Estas cifras evidencian la urgencia de atender a una población que demanda acciones concretas para mejorar las condiciones de su entorno, garantizando así su autonomía y una plena inclusión en la sociedad.

En el municipio de Puerto Vallarta con datos del informe realizado por INEGI el 3 de diciembre de 2023 con motivo de la conmemoración del Día Internacional de Personas con Discapacidad, una nota periodística establece que “hay 70 mil personas con estas características, incluyendo aquellas que tiene una enfermedad como depresión o ansiedad que les causa en un punto alguna discapacidad”²¹.

según el informe de Data México en 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Puerto Vallarta fueron discapacidad motora (6,129 personas), discapacidad visual (5,321 personas) y discapacidad intelectual (2,360 personas), entre otras discapacidades²².

¹⁰Véase. Universidad Autónoma de Guadalajara. En Jalisco vive un poco más de un millón de personas con alguna discapacidad. Recuperado de: <https://www.uag.mx/es/mediahub/en-jalisco-vive-un-poco-mas-de-un-millon-de-personas-con-alguna-discapacidad/2023-07>

¹¹Véase. Tribuna de la Bahía. Recuperado de: <https://tribunadelabahia.com.mx/comudis-tres-mil-personas-discapacidad/>

¹² Véase. Gobierno de México. Data México. Recuperado de: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/puerto-vallarta-991403#population-and-housing>

Las playas incluyentes en México están diseñadas para que personas con discapacidad o movilidad reducida puedan disfrutar del entorno sin obstáculos. Estas playas cumplen con estándares internacionales, como los establecidos por la Fundación Europea de Educación Ambiental, que otorga el distintivo Blue Flag a destinos que garantizan calidad, seguridad y accesibilidad. Para ser consideradas incluyentes, las playas deben tener:

- Ubicación estratégica
- Aguas tranquilas, poco oleaje y baja profundidad para facilitar el acceso
- Infraestructura accesible
- Equipamiento especializado
- Señalización inclusiva
- Servicios adaptados
- **Baños, regaderas y estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad.** En México, seis estados lideran el camino con estas playas: Baja California Sur, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán. Playa del Carmen, en la Riviera Maya, es un faro de inclusión en el Caribe mexicano, combinando accesibilidad con paisajes de ensueño. Playa Fundadores fue la primera playa incluyente de Quintana Roo, inaugurada en 2013, y cuenta con rampas, regaderas adaptadas, sillas anfibia y camastros acuáticos, todos gratuitos.

En México, hay varias playas que han sido adaptadas para personas con discapacidad, ofreciendo un entorno accesible y seguro para disfrutar del mar. Algunas de las playas incluyentes más destacadas son:

- **Playa Cuastecomates:** Ubicada en Jalisco, es la primera playa incluyente del Pacífico mexicano desde 2016. Ofrece sillas anfibia, rampas de acceso, baños y duchas inclusivos, y personal capacitado para asistir a los visitantes.



- **Playa Fundadores:** En Playa del Carmen, es la primera playa pública adaptada en el Caribe mexicano. Ofrece accesibilidad con rampas, sillas anfibias y otros servicios adaptados.
- **Playa Las Perlas:** En Cancún, es una de las playas adaptadas para personas con discapacidad, con rampas, sillas anfibias y otros servicios adaptados.
- **Playas La Entrega:** En Oaxaca, es una de las playas adaptadas para personas con discapacidad, con aguas tranquilas y claras y sillas híbridas que permiten entrar al mar y descansar en la playa.
- **Punta Esmeralda:** En la colonia Nicté-Ha, Punta Esmeralda es famosa por su cenote que se funde con el mar, creando un espectáculo natural. Esta playa incluyente ofrece baños adaptados, estacionamiento exclusivo y sillas anfibias disponibles de 9:00 a 15:00 horas. Su oleaje suave y ambiente sereno la hacen ideal para familias. El personal capacitado está siempre listo para asistir, garantizando una experiencia sin complicaciones.
- **Playa Pelícanos:** Inaugurada en 2023, playa Pelícanos es una de las más recientes en sumarse a la inclusión. Certificada con los distintivos **Blue Flag y Platino**, cuenta con mapas hápticos o táctiles para personas con discapacidad visual, rampas removibles y rutas podotáctiles. Su ubicación central y aguas tranquilas la convierten en un lugar acogedor para todos.
- **Playa 88:** En la calle 88 Norte, playa 88 ofrece un refugio tranquilo lejos de las multitudes. Sus sillas anfibias, baños adaptados y estacionamiento exclusivo facilitan el acceso. Las pasarelas de madera y el oleaje suave aseguran seguridad y comodidad, haciendo de esta playa una opción ideal para quienes buscan paz.
- **Playa Ojo de Agua en Bahía de Papanoa:** Inaugurada en 2018, playa Ojo de Agua, en Tecpan de Galeana, fue la primera playa incluyente de Guerrero. Sus aguas tranquilas y poca profundidad la hacen ideal para personas con discapacidad. La playa ofrece sillas anfibias para niños y adultos, andaderas, chalecos salvavidas y señalización en Braille, todo gratuito con un registro previo. El entorno natural, rodeado de palmeras, invita a relajarse.
- **Playa Quieta:** Con 300 metros de longitud, se convirtió en playa incluyente en 2020. Sus aguas serenas son perfectas para actividades como kayak o simplemente disfrutar del mar. La playa cuenta con rampas, sillas anfibias, guías podotáctiles y menús en Braille en los restaurantes cercanos. El personal capacitado asegura una experiencia fluida para todos.
- **Playa Incluyente Progreso:** En Progreso, Yucatán, la playa frente al Parque de la Paz, certificada con Blue Flag, es un modelo de inclusión desde 2019. Ofrece sillas anfibias, palapas adaptadas, guías podotáctiles y personal disponible de 8:00 a 15:00. El ambiente familiar y las aguas tranquilas la hacen perfecta para todos.
- **Playa El Coromuel:** En La Paz, Baja California Sur, playa El Coromuel ofrece rampas, sillas anfibias y palapas adaptadas. Sus vistas al atardecer y tranquilidad son un atractivo adicional. Se requiere registro previo para usar el equipo. La playa es un refugio tranquilo, perfecto para quienes buscan relajarse y disfrutar de la calma del Golfo de California.

Estas playas no solo ofrecen un lugar para disfrutar del sol y la arena, sino también garantizan un servicio de excelencia y un compromiso continuo con la inclusión y la accesibilidad.

También llamadas playas inclusivas y playas accesibles, las playas incluyentes son espacios diseñados para que **personas con discapacidad o movilidad reducida** puedan disfrutar del entorno sin obstáculos. Estas playas cumplen con estándares internacionales, como los establecidos por la Fundación Europea de Educación Ambiental, que otorga el **distintivo Blue Flag** a destinos que garantizan calidad, seguridad y accesibilidad. Para ser consideradas incluyentes, las playas deben tener:

- **Ubicación estratégica.** Aguas tranquilas, poco oleaje y baja profundidad para facilitar el acceso.



- **Infraestructura accesible.** Rampas, pasarelas de madera o plastimadera, y guías podotáctiles para personas con discapacidad visual.
- **Equipamiento especializado.** Sillas anfibia con llantas anchas que no se hundan en la arena, muletas y andaderas anfibia, y camastros adaptados.
- **Señalización inclusiva.** Letreros en Braille y personal capacitado para asistir a los visitantes.
- **Servicios adaptados.** Baños, regaderas y estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad.

	Rampas	Sillas Anfibia	Baños Adaptados	Estacionamiento Exclusivo	Señalización en Braille	Guías Podo Táctiles	Personal Capacitado	Camastros Acuáticos	Andaderas
Playa Fundadores	☑	☑	☑	✗	☑	✗	✗	☑	☑
Punta Esmeralda	☑	☑	☑	☑	✗	✗	☑	☑	☑
Playa Pelicanos	☑	☑	☑	✗	☑	☑	✗	✗	✗
Playa 88	☑	☑	☑	☑	✗	✗	✗	✗	✗
Playa La Entrega	☑	☑	☑	☑	☑	☑	☑	☑	☑
Playa Quieta	☑	☑	☑	☑	☑	☑	✗	☑	☑
Playa Ojo de Agua	✗	☑	✗	✗	☑	✗	✗	☑	☑
Cuastecomates	☑	☑	☑	✗	✗	☑	☑	✗	✗
Playa Incluyente Progreso	☑	☑	✗	✗	✗	☑	☑	✗	✗
Playa El Coromuel	☑	☑	✗	✗	✗	✗	☑	✗	✗
Playa Las Perlas	☑	☑	☑	☑	✗	✗	✗	✗	✗



En este contexto, y específicamente en esta línea de acción, se solicita realizar los estudios pertinentes a las diferentes dependencias del Gobierno municipal de Puerto Vallarta, como se podrá



verificar en los respectivos puntos de acuerdo del presente proyecto, que vela por los intereses y los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Con base a lo anteriormente expuesto, proponemos ante este Pleno del H. Ayuntamiento la presente iniciativa, con fundamento en el siguiente

MARCO JURIDICO:

De lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad a lo establecido en el artículo 1°, 115, fracción II, 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 10, 37 fracción II, 38 fracción IX, 40 fracción II, 41 fracción I y II, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 52, 71 fracción XIV, 77, 78, 92, 124, 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, se presenta esta iniciativa edilicia, poniendo a su consideración los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos; Dirección de Vinculación a Zona Federal Marítimo Terrestre y; a la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen una evaluación técnica integral de las diversas playas que se localizan dentro de la jurisdicción de nuestra municipalidad, con la finalidad de identificar cuáles de estos espacios pueden ser susceptibles de contar con la infraestructura básica para ser considerados como "Playas incluyentes" para personas con discapacidad, garantizándose el acceso y disfrute pleno de estos lugares públicos.

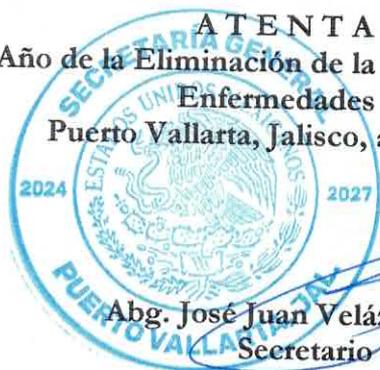
SEGUNDO. Una vez realizada la evaluación técnica, se solicita que las Direcciones mencionadas en el punto anterior informen, por conducto de la Secretaría General, a la Comisión Edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa sobre los hallazgos, análisis y propuestas de intervención, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que, con base a la evaluación técnica y en los acuerdos derivados del informe presentado a la Comisión, remita a la Tesorería Municipal una solicitud de análisis presupuestal y de viabilidad financiera, a fin de valorar la posibilidad de implementar dichas intervenciones propuestas, ya sea de forma gradual o, en su caso, proyectarlas para su inclusión en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, priorizando las zonas con mayor concurrencia y necesidad de atención.

Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 12 de Agosto de 2025. (Rúbrica) Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de
Enfermedades Infecciosas"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Agosto de 2025



Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.